

# ODÓN DE APRAIZ BUESA, CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE LA LAGUNA, DEPURADO EN 1939 ACUSADO DE SEPARATISMO VASCO

## ODÓN DE APRAIZ BUESA, PROFESSOR OF THE INSTITUTE OF THE LA LAGUNA, PURIFIED IN 1939 ACCUSED OF BASQUE SEPARATISM

*Olegario Negrín Fajardo*

### RESUMEN

Dentro de nuestra línea de investigación en torno a la depuración y represión franquista del profesorado canario (1936-1942), esta aportación profundiza en el estudio de las características del proceso depurador a través del caso del profesor vasco Odón Apraiz, entonces catedrático de Geografía e Historia del Instituto de La Laguna, que recibió en febrero de 1939 un pliego de cargos en la cárcel de Santa Cruz de Tenerife, donde estaba recluso por orden gubernativa, acusándole de “separatista vasco en sumo grado y de tendencias izquierdistas”. Comenzaba así un proceso que se extendió durante bastante tiempo y que concluyó con su traslado fuera de las islas. Las fuentes documentales principales para esta aportación proceden del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

### ABSTRACT

Inside our line of investigation concerning the purification and Franco's regime repression of the Canary professorship (1936-1942), this contribution penetrates into the study of the characteristics of the purifying process across the case of the Basque teacher Odón Apraiz, professor at the time of Geography and History of the Institute of La Laguna, which received in February of 1939 a list of charges in the jail of Santa Cruz de Tenerife, where it was imprisoned by governmental order, accusing him of “Basque separatist in supreme degree and of leftist trends”. It began this way a process that spread during enough time and that he concluded with his movement out of the Islands. The documentary principal sources for this contribution come from the General File of the Administration of Alcalá de Henares.

---

*Olegario Negrín Fajardo*: Catedrático de Universidad, Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calle Senda del Rey, 7. 28040 Madrid. 913986990; onegrin@edu.uned.es.

PALABRAS CLAVE: depuración, represión, Instituto de Segunda Enseñanza, franquismo, nacionalismo vasco, educación canaria.

KEYWORDS: purification, repression, Institute of The Second Education, Franco's regime, Basque nationalism, Education in Canary.

## INTRODUCCIÓN

Dentro de nuestra línea de investigación en torno a la depuración y represión franquistas del profesorado canario en todos sus niveles educativos, entre el comienzo de la guerra civil española de 1936 y 1942, fecha esta última que coincide con la supresión de las comisiones de depuración, nos hemos ocupado en los últimos años del Magisterio y de los Institutos de Segunda Enseñanza en un libro y numerosos artículos, ponencias y comunicaciones<sup>1</sup>.

En esta ocasión, nuestra aportación, “Odón de Apraiz Buesa, catedrático del instituto de La Laguna, depurado en 1939 acusado de separatismo vasco”, va en la línea de seguir profundizando en el conocimiento de las características del proceso depurador del profesorado de los institutos canarios, a través de estudios específicos que confirmen o corrijan las apreciaciones y valoraciones generales que hemos hecho en otros trabajos.

El profesor de origen vasco Apraiz Buesa, catedrático de Geografía e Historia de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de La Laguna, recibió el 22 de febrero de 1939 un pliego de cargos en la cárcel de Santa Cruz de Tenerife, donde estaba recluso por orden gubernativa, acusándole de “separatista vasco en sumo grado y de tendencias izquierdistas”. Comenzaba así su proceso depurador que se extendería aún durante bastante tiempo y que concluiría con su traslado fuera de las islas Canarias. Llama la atención su tardía depuración cuando sus tendencias ideológicas eran conocidas desde el principio de su estancia en Canarias.

Las fuentes documentales principales para esta aportación proceden del Archivo General de la Administración y del Archivo Central del Ministerio de Educación. También hemos revisado los fondos del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, que alberga los fondos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, el Archivo Histórico sección de la Guerra Civil de Salamanca (Centro Documental de la Memoria Histórica) y el Archivo Histórico de Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda.

## QUIÉN FUE ODÓN DE APRAIZ BUESA. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

No sabía el vasco Odón Apraiz el calvario que iba a pasar en Canarias cuando, con alrededor de 39 años, ganaba unas oposiciones libres a cátedra

del Instituto de Segunda Enseñanza de La Laguna en la isla de Tenerife. No había más remedio entonces que utilizar el sistema de oposiciones para conseguir su objetivo que, con toda seguridad, era volver al País Vasco desde que pudiera, pero lo que desconocía era que una guerra civil se iba a oponer por un largo periodo a sus deseos. Hay que recordar que Apraiz era ya un estudioso significativo de temas vascos cuando llega a La Laguna y que aún tardaría bastantes años en volver a su tierra para seguir investigando los temas históricos y filológicos que le interesaban, mientras se integraba en su cultura y su tradición.

Cuando empezamos a estudiar la documentación en torno a Odón Apraiz Buesa era muy poco lo que sabíamos de su biografía y de su procedencia, aunque pronto, a través de la lectura del pliego de descargo, el propio autor se encarga de referirnos lo que le parece lo más importante de sus actividades académicas y profesionales. Con posterioridad, pudimos recabar bastante más datos, los suficientes para tener una cabal idea de quién fue aquel catedrático de Instituto depurado durante su estancia en La Laguna, si bien es verdad que otra buena parte de información quedó fuera de nuestro alcance al estar sólo en lengua vasca. A continuación señalamos los datos que nos parecen más llamativos en un apretado resumen extraído de la bibliografía en castellano acerca del autor<sup>2</sup>.

Odón Apraiz Buesa, que nació y murió en Álava-Gasteiz (1896-1984), estudió Filosofía y Letras en las universidades de Salamanca, Deusto y Madrid y se doctoró en Historia con una tesis sobre *El País Vasco en la época de la Revolución francesa (1793-1795)*. A partir de 1920, becado por Euskaltzaindia, estudió Lingüística en la Sorbona de París y en Zurich, siendo elegido miembro de la *Société de Linguistique*. Los contactos realizados durante estos años le permitieron más adelante participar en varios congresos internacionales de nacionalismos que, auspiciados por la Sociedad de Naciones, tuvieron lugar en Ginebra, La Haya y Nueva York.

En 1926 fue nombrado profesor ayudante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona y después como catedrático de Geografía e Historia en los institutos de Eibar (1933-1935), La Laguna (1935-1942), Reus (1943-1950) y Vitoria (1950-1966). Siempre compaginó sus tareas docentes con el trabajo de investigación histórica y lingüística. Su obra más importante en este campo fue *El vascuence en Vitoria y Alava en la última centuria (1850-1950)*.

Pronto intervino en política; primero en el PNV escindido, aunque acabó desencantado de la creciente rechazación de este partido y, en 1930, fue de los primeros en engrosar las filas de Acción Nacionalista Vasca. Muchos de los documentos de ANV de la época fueron escritos por él y, en los años en que fue catedrático del instituto de Eibar, fue también secretario de ANV en la cuenca del Deva.

Junto a su abundante producción académica señalamos que se encuentra la traducción de *La Internacional* al euskera, que en forma de versos se publicó en la revista de ANV con motivo del 1 de mayo. Destacamos este hecho, aparentemente secundario, porque no aparece reflejado en el informe que se envía del País Vasco a la Comisión tinerfeña que, de haber conocido esa información la hubieran considerado una muestra del izquierdismo del que se le acusaba oficialmente. Él tampoco señala dicha traducción cuando se refiere a sus actividades nacionalistas.

#### EL PLIEGO DE CARGO CONTRA ARAIZ BUESA

Cuando Odón Apraiz Buesa recibe en la cárcel de Santa Cruz de Tenerife, en la que está detenido por orden gubernamental, el escrito de cargos de la Comisión depuradora provincial del profesorado letra C era catedrático numerario del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de La Laguna, aunque estaba destinado en ese momento en el de la capital de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Firmaban el escrito de cargo el gobernador civil de la provincia, Vicente Sergio Orbaneja, como presidente, e Isidra Ruiz, catedrática de la Escuela Normal de La Laguna, como secretaria<sup>3</sup>.

El escrito contenía un único cargo: “Profesar el ideal separatista vasco en sumo grado, habiendo hecho ostentación de su ideología en cuantos actos ha podido demostrarlo y haber simpatizado con tendencias izquierdistas contribuyendo a sostener el ideario del llamado Frente popular que traicionó la unidad, entregó al extranjero y arruinó la Patria Española”. El gobernador ordenó al director de la prisión provincial se entregará el escrito al interesado y que se le facilitara, “en lo que sea compatible con el régimen de detención a que se encuentra sometido, el cumplimiento del trámite de contestación por dicho encartado”<sup>4</sup>.

¿De dónde sacó la Comisión la información contenida en el cargo? En el amplio informe que elaboran los depuradores tinerfeños, contaron, entre otros, con los testimonios de Cabrera Díaz, director del Instituto de La Laguna, que manifestaba que Apraiz no perteneció a ningún partido de Frente Popular ni a la masonería. En el mismo sentido informaron de orden público, de la comandancia general de las islas Canarias, de la alcaldía, que además afirmaba que era de “conducta social y particular buena” y de la guardia civil que se limitaba a informar que residía en Santa Cruz de Tenerife y se ignoraba su ideología política.

Unos días antes de reunirse la Comisión depuradora C de la provincia se había recibido un escrito de la comisaría de investigación y vigilancia de Álava en la que se afirmaba: “...que dicho individuo si bien ha permanecido poco tiempo residiendo en esta capital, se sabe por personas de inquebrantable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, que profesa el ideal separa-

tista vasco en sumo grado, habiendo hecho ostentación de su ideología en cuantos actos ha podido demostrarlo; uniéndole estrecha amistad con personas de significación izquierdista; no conociéndosele haya desempeñado cargo político; significándole que dicho Sr. Apraiz residió en Barcelona con el cargo de auxiliar de cátedra de la cual era catedrático un hermano suyo. Públicamente está conceptualizado en el orden político como peligroso”<sup>5</sup>.

Es decir, el cargo se apoya únicamente en la información que llegaba del País Vasco, por eso se convierte en un asunto relacionado con un supuesto separatismo, sin poder aportar pruebas relativas a las dimensiones sociales, políticas o pedagógicas. Se podrá observar que sólo se hace alusión a una tendencia izquierdista, pero no se le vincula con una fuerza concreta, que no se afirma nada de sus relaciones sindicales ni religiosas, así como tampoco de su afinidad con las corrientes educativas republicanas modernas.

Es muy posible que este sea el único caso de apertura de expediente por separatismo a profesores de los institutos canarios, si bien no se podrá asegurar con seguridad hasta que se finalice el estudio del proceso de depuración en el nivel de las enseñanzas secundarias que abarca, además de los institutos de segunda enseñanza, las escuelas de comercio y las enseñanzas artísticas y profesionales, entre otras.

Como se puede observar, la Comisión depuradora C no se tomó demasiado trabajo en elaborar el único cargo y copió casi literalmente el informe alavés. Por eso, también repitieron la fórmula “separatismo en sumo grado” que no se sabe muy bien qué significa más allá de querer agravar el cargo sugiriendo que no se trataba de una tendencia suavemente separatista sino la más grave. Tampoco se muestran muy originales en repetir una de las consignas más utilizadas del momento contra el Frente Popular: “traicionó la unidad, entregó al extranjero y arruinó la Patria Española”.

Llama la atención la preocupación por el supuesto separatismo de un profesor que está destinado a muchos kilómetros de distancia del territorio vasco que, además, estaba bien considerado social y académicamente por sus convecinos y compañeros de profesión. Con esto se demuestra una vez más el verdadero carácter preventivo del proceso depurador que buscaba más acabar con las diferencias atemorizando a la población que hacer justicia sobre unos cargos elaborados de forma secreta, con frecuencia basados en invenciones o suposiciones, cuando no en venganzas. Sin embargo, una vez conocida la biografía de Apraiz, en realidad tenían razón los depuradores al considerarle nacionalista e, incluso, izquierdista, cosa diferente es que tal adscripción tuviera que significar en la práctica su depuración y represión.

## LA RESPUESTA DE ODÓN APRAIZ EN SU ESCRITO DE DESCARGO

El director de la prisión provincial de Santa Cruz de Tenerife remite al gobernador civil Orbaneja el escrito elaborado por Odón Apraiz en su defensa “en cuatro pliegos y un sobre conteniendo la documentación a que se hace referencia en el mismo”<sup>6</sup>. Veamos los aspectos más significativos de la defensa que hace del cargo recibido y la información que proporciona acerca de sus actividades docentes y ciudadanas.

Por su respuesta manuscrita, que empieza con la salutación al uso de “Saludo a Franco, Arriba España”, sabemos que estaba detenido por orden gubernamental desde el 2 de febrero de 1939 y que se le permitió “pedir los documentos preexistentes y los datos para invocación a los testimonios personales solicitables”. Niega directamente el cargo que se le hace: “No ser cierto que el expedientado haya realizado ni tomado parte en ningún acto en que haya manifestado, ostentosa ni oscuramente, ni por obras, palabras ni gestos, propia ideología separatista o izquierdista, ni simpatías o tendencias al llamado “nacionalismo vasco”, ni al izquierdismo, entendiéndose especialmente por éste las ideas o los hechos sostenidos o consentidos en España, durante el dominio del llamado Frente popular, ni política ideas o textos análogos. No ha contribuido jamás, ni como afiliado, ni en cualquier otra forma ni cuota periódica o extraordinaria, a sostener partido político alguno, y menos los de tendencia izquierdista, o separatista, o sexta secreta alguna”.

Por si aún no hubiera quedado claro continúa afirmando: “No he tomado parte en ningún mitin ni conferencia de carácter separatista o izquierdista. Jamás ha intervenido en los trámites de elección alguna ni en trabajos de propaganda o preparación de la misma. No se citará ni una sola línea escrita por el expedientado contraria a su ideología de fervoroso católico y amante de España (...)”. Sigue insistiendo que no ha recibido cargo alguno ni beneficio de tales tendencias con lo cual está en condiciones de afirmar: “Nihil dico amplius; causa dicta est”<sup>7</sup>. Es decir, efectivamente, con tales aclaraciones poco más podría decir el acusado, sin embargo, como veremos, es mucho más lo que expondrá Odón Apraiz en una especie de confesión minuciosa de todas sus actividades que tenían que ver con el cargo recibido a partir de una serie de apartados: actos, escritos, supuesto separatismo y “premio”, supuesto izquierdismo y “premio”, entre otros asuntos.

Como él bien dice, “exprimiendo la memoria”, porque se trata de actos en los que participó bastantes años antes, recuerda haber intervenido en 1931 en la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria, en conmemoración del 6º centenario de la unión de Álava con Castilla, y haber dado un saludo en una reunión en Salinas de Léniz, Guipúzcoa, celebrada en 1929. Insiste en que ninguna de las dos actividades tuvo carácter separatista ni izquierdista como se podía comprobar porque ambas intervenciones estaban publicadas.

Se queja de la “impericia” de los informadores que han malinterpretado sus actuaciones y sus escritos y recuerda que ya se lo había indicado al gobernador el 2 de febrero en una “breve entrevista”<sup>8</sup>. Relaciona sus estudios de tema vasco, especialmente los publicados en la *Revista Internacional de Estudios Vascos*, entre 1920 y 1933, fundada y dirigida durante bastante tiempo por Julio de Urquijo, académico de la Española y diputado a Cortes durante la República y la Monarquía. Reconoce que es una publicación tradicionalista “depuradamente científica” pero que “sólo una suprema ignorancia o absoluta incomprensión de la opinión indocta podrían tachar de separatista o tendenciosa la colaboración en la R. I. de E. V.”<sup>9</sup>.

Los títulos de sus aportaciones a la citada revista demuestran con claridad que se trataba de estudios académicos, eso sí, de tema vasco, y aquí estaría, en realidad, el problema para las nuevas autoridades: “Un caso de fonética histórica. La alternancia l:r”, “Evolución de la raíz toponímica zubi”, “En torno a la n caduca”, “Onomatopeya vasca en Quevedo”, un trabajo sobre los orígenes del Reino de Aragón y su relación lingüística con Navarra y Vascongadas. También refiere alguna colaboración con la revista *Yakintza* “impuesta por mi conciencia de combatir errores científicos en el mismo lugar donde se exponían”. Pone por testigos al citado Julio Urquijo, a los profesores del seminario de Vitoria y a Pildain “éste actual prelado de Las Palmas, a quien felicité por su nombramiento juntamente con otros paisanos”<sup>10</sup>.

Después de referirse a otras publicaciones suyas menores, en su época estudiantil o en revistas y diarios locales, afirma: “En todos mis trabajos (en mayoría sobre lingüística) puede apreciarse por la índole de la materia, ese tono patriótico. Pero lo que afirmo es que todos ellos son de carácter científico (o literario-folklórico), sin sombra de tendencia política y menos de separatismo o izquierdismo”. En la misma línea, continúa diciendo: “Tampoco creo pueda ser reprochable que uno dedique su actividad científica a las cuestiones del país que mejor conoce, por su nacimiento, residencia, bibliotecas y tradiciones familiares. Sin embargo, no he dejado de interesarme por los aspectos de los países donde he residido oficialmente (...) En 1936, meses después de mi llegada a Canarias, escribí en “La Prensa”<sup>11</sup> sobre “Las Folias”, periódico de 1840, y posteriormente he colaborado asiduamente en la *Revista de Historia* de Tenerife”.

Otra información relevante que, con bastante seguridad, reafirmaría a los miembros de la Comisión depuradora en el vasquismo militante de Odón Aspraiz es la que tiene que ver con su nombramiento de de correspondiente de la Real Academia de la Lengua Vasca “acaso por ser actualmente casi el único alavés dedicado a estos estudios. Y que he desempeñado cursos (aunque muy breves) de enseñanza del vascuence vulgar en el Real Ateneo y Escuela de Artes de Victoria y en la Universidad de Barcelona”<sup>12</sup>.

Un aspecto de sus investigaciones y publicaciones que pudo despertar recelo en los depuradores fue su defensa de lo que denominaba “el País Vasco-Navarro”, dentro del tomo España de la Geografía Universal de la editorial Gallach<sup>13</sup>. De hecho, en el documento manuscrito de Apraiz alguien marcó con una línea vertical el lateral de este apartado resaltando así la importancia de esta publicación, si se tiene en cuenta la acusación que se hacía al profesor del instituto lagunero.

Más adelante, en dos apartados titulados significativamente “mi supuesto “separatismo” y su “premio”” y “Mi “izquierdismo”. Su “premio””, pone una serie de ejemplos que pretenden demostrar que ni los separatistas ni los izquierdistas le colaboraron en ninguna ocasión y si, por el contrario, se opusieron a que ocupara puestos que por su currículum le podían corresponder. En el primer caso expone los casos de la oposición a archivero-bibliotecario del ayuntamiento de Vitoria y de San Sebastián en los que no recibió los votos nacionalistas que eran decisivos.

Antes de exponer que los grupos izquierdista sólo le perjudicaron, se cree en la obligación de plantear que no puede entender por qué le acusan de izquierdista y de apoyar al Frente Popular de 1936: “Pero si izquierdismo es irreligión y desorden; más concretamente si es el régimen sangriento y arbitrario del primer bienio, las inmoralidades del segundo, los horrores de octubre de 34, el caos anárquico de 1936, nadie puede demostrar que yo tenga la menor simpatía por el izquierdismo”. No obstante, reconoce ser partidario “de mejorar las clases humildes, común a las orientaciones pontificias ya las no menos admirables propagandas de José Antonio” y que también, “(...) en los primeros días de la República mi esperanza y mi deseo estaban a favor del mejor encauzamiento del nuevo régimen. Pero poco días duró este estado de espíritu (...)”<sup>14</sup>.

Uno de los ejemplos que presenta de la “malquerencia que me mostraron los elementos izquierdistas” tiene que ver con los cursos de selección del profesorado secundario, celebrados en el verano de 1933, en el que Apraiz fue postergado “a un número cercano a la centena”, al parecer de forma injusta, por el profesor Royo, miembro del tribunal que era diputado azañista por Castellón, y pone como testigo de ello a varios profesores relacionados con las citadas oposiciones. De hecho, cuenta el interesado que cuando fue a hablar con el responsable de asuntos pedagógicos de *El Debate*, el profesor de latín Luis Ortiz López, para que publicase el compromiso del Ministerio de dar a conocer los ejercicios de los opositores, aquel le dijo: “Por lo que usted me dice debe ser el Sr. Apraiz. Me han enterado de su caso, ciertamente uno de los más escandalosos”<sup>15</sup>.

El segundo ejemplo está relacionado con la oposición a la plaza de archivero del ayuntamiento de Vitoria en 1933 en la que “volví a aspirar a la plaza, con méritos sobrados; pero no obtuve ni un voto de la mayoría repu-



blicano-socialista. Las minorías derechistas, en señal de protesta, se retiraron del salón de sesiones. El hecho es tan claro, público y reciente que basta su indicación y la referencia a las actas municipales”.

De esa manera rechaza Apraiz su supuesta cercanía con el nacionalismo y el izquierdismo de su época; abundando en la información, recuerda que en las elecciones del 36 no fue a votar y se retiró con algunos amigos a Bajamar “desde días antes de las elecciones en nada de estas cosas me mezclé”. Como no participó de manera pública en la política, hace alusión a correspondencia privada, en la que manifestó su oposición con los aspectos menos presentables de la política republicana, y a conversaciones con distintas personas a las que alude en su escrito de descargo. Afirma también que se unió al “Glorioso Movimiento Nacional no sólo por las razones morales antes indicadas, sino por elemental instinto defensivo y vital (...) En actos públicos y conversaciones sólo se podrán señalar mi voluntad de disciplina y mi deseo de perfección derivados de esa fe constante en el triunfo de la ideología hispano-cristiana”<sup>16</sup>.

El profesor depurado no deja tema que considere importante sin tocar y para demostrar que los papeles que se habían llevado de su habitación del hotel Agüere de La Laguna donde residía no eran documentos ni impresos originales, sino recortes de periódicos, relata cómo encontró sus papeles distribuidos por el cajón de su mesa y la cama y que algunos de ellos eran catalanistas, pero que si “algo de apariencia desagradable se encontró no tenía más significado que el de curiosidad ni más carácter que el histórico-pintoresco”. Recuerda que los escritos que le habían requisado estaban mezclados con otros derechistas y patrióticos y que estaban relacionados con sus aficiones profesionales de historiador y archivero. Pone como testigo de todo ello a “los empleados de café o bar en La Laguna (D. Mariano Soria, Alonso Gómez) o Ateneo (conserje e incluso presidente) que saben mi manía de pedir periódicos atrasados frecuentemente, los periodistas (D. Juan Pérez Delgado, Sr. Encinosa) y los editores de la *Revista de Historia*, su director Sr. Peraza de Ayala y especialmente el Sr. D. Tomás Tabares, C. Bencomo, 18”<sup>17</sup>.

En su línea de defensa, y como una manera de demostrar su pronta adhesión a las nuevas autoridades, enumera todas sus aportaciones económicas en Vitoria su llamada telefónica al Instituto de La Laguna para manifestar su agrado con el golpe de Estado, su apoyo económico para la “formación de una gran biblioteca de la entidad (El SEU)”<sup>18</sup>, si bien alguna de sus ayudas periódicas, concretamente la que hacía al hospital de sangre de Estíbaliz, tuvo que dejarla por “(...) nuevas contribuciones, descuentos, restricciones económicas en el Instituto y aumento de gastos en mi vida y en las medicinas (insulina) de mi madre, me hicieron imposible seguir esta contribución (...)”.

El último apartado de su escrito lo dedica a explicar las razones por las que tardó más tiempo del normal en presentarse en La Laguna después del

golpe de Estado. Precisamente por si se entendía que su tardanza en incorporarse era voluntaria y no obligada por las circunstancias, Apraiz explica con todo tipo de detalle su salida de Vitoria en septiembre hasta llegar a Tenerife a finales de noviembre de 1936. Según escribe, residió cerca de dos meses en Galicia porque los buques con los que había concertado el viaje a Canarias habían cambiado de ruta y porque, por decisión del rector de Santiago, fue nombrado profesor de Geografía e Historia del Instituto de Tuy durante un mes, hasta que aprovecha la escala de un barco alemán en Vigo para trasladarse a Tenerife.

Finaliza su extensa respuesta de descargo pidiendo la benevolencia de la Comisión depuradora por los defectos formales de un escrito apresurado, sin la documentación necesaria y en las condiciones propias de un encierro forzoso, “reclusión severamente reglamentada desde principios de febrero”; se lamenta de un cargo tan general y breve que afecta a aspectos ideológicos supuestamente ocurridos en un lugar tan distinto y distante antes de 1936. Sus últimas palabras son: “Tranquila totalmente mi conciencia ante Dios y muy alta mi frente ante los hombres de la verdad de cuanto acabo de afirmar (...) Ruego a esa digna Comisión Depuradora del Profesorado, en nombre de Dios, de la Patria, de la verdad y de la justicia, la compulsación de mis afirmaciones (...) que pido desde la Cárcel Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Dios guarde a V. E. muchos años. 6 de marzo de 1939. III Año Triunfal”.

El 13 del mismo mes de marzo<sup>19</sup>, también desde la cárcel de Santa Cruz, envía un escrito complementario al que había remitido el día 6, al que adjunta, con minuciosidad y orden, una serie de documentos que había conseguido entre tanto y que entendía explicaban su postura favorable a las autoridades del nuevo Estado. En realidad eran actividades realizadas ya en el período de dominio franquista y que, por consiguiente, nada tenían que ver con sus actividades nacionalistas anteriores. Hace llegar también algunas separatas de trabajos suyos a los que ya se había referido en su primer escrito de descargo, para demostrar que eran de tipo académico y no ideológico. Esta documentación sí que podía tener más valor al tratarse de actividades relativas a su supuesto separatismo e izquierdismo

#### EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEPURADORA PROVINCIAL

Conociendo la manera de proceder de las comisiones de depuración, resulta un tanto patética la confianza que demuestra del profesor Apraiz en justificar su ortodoxia tradicionalista y rechazar el separatismo y el izquierdismo del que se le acusaba porque, dijera lo que dijera, estaba condenado de antemano. No hay que olvidar que la masonería, el comunismo y el separatismo fueron algunos de los principales enemigos del franquismo desde el primer momento.

No obstante, sí que consigue Apraiz que se le retire su condición de “peligroso” y que no se mencione su supuesto izquierdismo en la resolución de la Comisión depuradora C de Tenerife<sup>20</sup>. En el escrito del acuerdo tomado por los depuradores se hace un denso resumen de lo expuesto y aportado por el profesor vasco en sus dos envíos al Gobierno civil, se aceptan los informes positivos recibidos de las autoridades vascas y canarias consultadas y se reconoce la imposibilidad de comprobar todos los testimonios que reclama el encausado, así como los contrarios que afirmaban su separatismo y su izquierdismo.

Sin embargo, se añade ahora al expediente, como nuevo elemento de prueba de cargo, su libro de texto de Historia Moderna “usado por el encartado en su trabajo de Cátedra y que aparece firmado por el encartado el cual libro tiene adheridos sellos con emblemas e inscripciones para propaganda de la cultura con un sentido separatista”. Es de suponer que el libro lo encontró la policía en el registro de su habitación en el hotel Agüere el 27 de enero de 1939<sup>21</sup>, al que se refiere el propio Apraiz en su pliego de descargo. La “gran prueba” para la Comisión eran unos emblemas e inscripciones que, lamentablemente para nosotros, sólo mencionan pero no describen con detalle para estar en condiciones de valorar su entidad.

Más adelante, en la misma resolución, se confirma que el “delito” estaba en que “los sellos y monogramas estampados en su libro íntimo de trabajo sí evidencian lo íntimo de su sentimiento afectivo o simpatías hacia los ideales del separatismo vasco”<sup>22</sup>. Todo ello cuando ya el profesor Apraiz había reconocido que era un especialista en tales temas y que además los vivía muy intensamente desde una perspectiva personal y científica. Es decir, si era un especialista en temas filológicos vascos parece razonable que conociera y utilizara sellos, monogramas, términos y conceptos cercanos.

Pero los miembros de la Comisión en su decisión se van a apoyar en la Orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 10 de noviembre de 1936, artículo 5º, el artículo único de la Orden de 17 de febrero de 1937 y la circular de 7 de diciembre de 1936, “que aconsejaba la pena de traslado para aquellos que siendo profesional y moralmente intachables hayan simpatizado con los titulados partidos Nacionalistas vasco, catalán, navarro, gallego, etcétera”. Además, teniendo en cuenta por otro lado que posteriormente a la citada circular se autorizó la pena de un mes a dos años de suspensión de empleo y sueldo, deciden proponer al Ministerio las penas de inhabilitación para desempeñar cargos de confianza en la enseñanza pública e instituciones culturales y la suspensión de seis meses de empleo y sueldo y el traslado de su actual destino.

Sabemos que, finalmente, por Orden ministerial de 18 de enero de 1940<sup>23</sup> se le impuso la sanción de traslado fuera de la provincia y la inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de ense-

ñanza, sin que se mencionara la suspensión de empleo y sueldo propuesta por la Comisión depuradora provincial. Es decir, se puede entender que se le aminoró la sanción propuesta en principio por la Comisión que presidía el gobernador civil que, aún siendo grave, lo era bastante menos que la de causar baja en el escalafón con la que se castigó a bastantes compañeros de profesión por razones, a veces, menos significativas.

#### APRAIZ PIDE LA REVISIÓN DE SU EXPEDIENTE

El profesor Odón Apraiz seguía aún en Tenerife a principios de 1941 porque, con fecha de 6 de febrero de ese año, envía una instancia, a través del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de La Laguna, al ministro de Educación Nacional, en la que solicitaba la revisión de su expediente de depuración apoyándose en la Orden de 4 de diciembre de 1940, BOE del 25<sup>24</sup>.

En el citado escrito pedía, además, una ampliación del plazo que le permitiera consultar testimonios personales y documentos que ya citaba en su pliego de descargo y recoger la documentación que necesitaba del Instituto lagunero. “Considerando también que la documentación del Instituto de La Laguna se halla aún en su mayor parte (Libros de Actas, de Claustro, de Junta Económica, de Entradas, Salidas, etc.) en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife, como consecuencia de la clausura del Instituto de La Laguna, en 1938, y entiende el firmante que es interesante para la revisión que desea solicitar, por estimarla de justicia y equidad estrictas, esta documentación del Instituto de La Laguna de los años 1935, 1936, 1937 y 1938, cuya consulta y copia certificada resulta siempre difícil, y completamente imposible en el plazo señalado en la referida Orden ministerial del 4 de diciembre de 1940, artículo sexto”.

Sin embargo, el Juzgado Superior de Revisiones fallará el 2 de febrero de 1943, cuando ya Apraiz no está en La Laguna, desestimando la petición de revisión del profesor vasco sin que éste estuviera aún en condiciones de hacer llegar la documentación que le interesaba. Dicho Juzgado expone que el interesado no aporta la documentación anunciada y que los informe de Álava reiteraban “que en círculos y entre personas afectas a los nuevos principios de orientación española, tanto pertenecientes a la enseñanza como en otros órdenes, existe un criterio unánime sobre su conducta anterior al Glorioso Movimiento Nacional, teniéndosele en todas partes como individuo de ideas izquierdistas-separatistas (...)”<sup>25</sup>.

Además, la resolución del citado Juzgado consideraba que, en cualquier caso, la sanción de traslado estaba justificada “toda vez que su detención gubernativa dejó mermada su autoridad como Catedrático del Instituto de La Laguna y que la inhabilitación para cargos directivos es sanción que corrien-

temente se aplica a quienes por sus antecedentes no gozan de la confianza absoluta de las Autoridades del Nuevo Estado”. Pero la verdadera razón por la que el Juzgado Superior de Revisiones se decide a resolver la revisión del expediente de Apraiz es que el principal fundamento que el interesado arguye, que no ha tenido tiempo de consultar la documentación del Instituto, no es válido porque “no desvirtuarían el cargo de simpatizante de los separatistas vascos, ya que son hechos ocurridos con anterioridad y en región distinta (...)”.

Más aún, el juez revisor dice que con los datos que entonces se tenían de los antecedentes de Apraiz, lo correcto era haberle sancionado con la advertencia que no pudiera ser trasladado “ni a las provincias Vascongadas, ni en otras de tipo regionalista-separatista; pero habida cuenta que este Catedrático puede estar ya cumpliendo la sanción de traslado en Instituto distinto y tal vez en región de aquellos caracteres y en evitación de causarle un perjuicio de carácter económico que estaría fuera del criterio ministerial (...)”, decide confirmar la sanción prevista por la Orden de de 18 de enero de 1940.

Sin embargo, Apraiz Buesa no está de acuerdo con la citada decisión y solicita que se considere como no afectado por la orden señalada<sup>26</sup>, ya que entendía que él no había pedido la revisión, porque no estaba en condiciones de hacerlo mientras no tuviese acceso a la documentación que requería que se encontraba en el Instituto de la Laguna. No consta en el expediente la respuesta que, en su caso, diera el Ministerio, pero sí una anotación manuscrita que ordena el archivo del escrito enviado por Apraiz con algunos documentos adjuntos.

#### ALGUNAS CONCLUSIONES

En esta aportación se confirman las precarias condiciones en las que se encontraban los profesores depurados en el momento de iniciarse los procesos represivos, en una situación de guerra civil. El profesor Apraiz Buesa, por ejemplo, recibe el pliego de cargos en la cárcel sin medios para defenderse adecuadamente y con todas las dificultades de un procedimiento arbitrario basado en acusaciones y delaciones no comprobadas. Con el agravante que tenían las detenciones gubernativas que eran absolutamente arbitrarias y excepcionales porque no había intervenido ningún órgano de la administración de justicia.

A Odón de Apraiz no se le depura por aspectos relacionados con la docencia, ni por razones políticas o sindicales, tampoco por asuntos que tuvieran que ver con la moral pública o la religión, sino por su supuesta actitud separatista que tampoco se prueba suficientemente. Las acusaciones procedían de Álava y los cargos eran los mismos que se le podrían achacar en la actualidad a cualquier nacionalista de cualquier región española.

No obstante, pasado el tiempo y conociendo ahora las actividades realmente llevadas a cabo por Apraiz en aquellos años dentro del nacionalismo vasco, sorprende que los depuradores no conocieran tales pormenores y la escasez de su condena. Porque Apraiz Buesa no era un vasco más, con una tendencia nacionalista más o menos acentuada, sino que era todo un líder intelectual del vasquismo nacionalista lo que equivalía a decir que era reo de importantes sanciones y entre ellas no era descartable la de separación del escalafón, que era la más importante de las previstas en la normativa depuradora del régimen.

Aunque no sabemos las verdaderas razones por las que llegó Apraiz a La Laguna, ni si tenía alguna razón no académica para residir en las islas, sorprende que un profesional decidido y preparado como él se alejara tanto tiempo de su País Vasco natal, salvo que entendiera que era la única manera de llegar algún día a su tierra de nuevo con un puesto en propiedad.

De su estancia en La Laguna y en Santa Cruz de Tenerife no sabemos nada concreto salvo que desempeñó sus actividades académicas a gusto de las autoridades docentes que, suponemos, gozaría del prestigio propio de su formación en diversas universidades y de sus actividades académicas en la Universidad de Barcelona. Es muy de valorar que colaborara en la *Revista de Historia* de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna, lo que pone de manifiesto su interés por la investigación y su preocupación por colaborar en el desarrollo científico insular desde sus conocimientos.

El escrito de descargo del acusado es muy interesante por la cantidad de información que proporciona acerca de la España de la época y de los movimientos políticos, culturales y educativos del momento. Asimismo, es un escrito que, a pesar de las dificultades con las que fue hecho, resalta muy bien los aspectos de su biografía que le interesa y no se refiere a otros que pudieran afectarle negativamente, como haber sido el traductor al vasco de *La Internacional*, haber pertenecido al Partido de Acción Nacionalista Vasco o haber participado en reuniones nacionalistas internacionales.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Algunas de nuestras publicaciones relacionadas con el Magisterio canario son: “El maestro lanzaroteño Doreste Betancor, la Escuela Nueva y la Junta para la Ampliación de Estudios”, en *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*. 25 de septiembre de 1999, Puerto Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, tomo I, pp. 347-365; “Federico Doreste Betancor, un maestro renovador canario en Cataluña”, en *XVI Jornades D’Història de l’Educació als Països Catalans*, Figueres: 12 a 14 noviembre 2003, pp. 113-124; “La depuración de los maestros de Fuerteventura (1936-1942)”, en *XI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura, 2004, pp. 385-409; “La depuración del magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942). Estado de la cuestión y valoración cuantitativa”, en *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2006. Publicado en CD, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2008, pp. 2053-2064. Se ha publicado como libro el trabajo de investigación, que fue Premio Viera Clavijo 2008 del citado Cabildo Insular, *Memoria y educación. La depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2010.
- Sobre la depuración en los institutos canarios, hemos dado a conocer, entre otras, las siguientes publicaciones: “El proceso de depuración franquista del profesorado en los Institutos de segunda enseñanza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943)”, en *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, 2004, pp. 1067-1087, edición en CD (publicada también en la *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, nº 198-199, abril- septiembre, 2004, pp. 171-194); “La depuración del profesorado de los Institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)”, en *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón. Publicado en 2006 en CD, pp. 923-941 (publicada también en la *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid: nº 204, octubre-diciembre 2005, pp. 579-599). Otros trabajos que hemos publicado sobre la depuración franquista del profesorado en este nivel educativo son: “El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943)”, París: 2002, *ISCHE 24*, Abstract Book, p. 110. “La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”, en *Revista Interuniversitaria Historia de la Educación*, Salamanca: nº 25, 2006, pp. 503-542. “La depuración franquista del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza de España (1937-1943). Estudio cuantitativo para Galicia”, en *Sarmiento. Anuario galego de Historia de la Educación*, Santiago de Compostela: nº 10, 2006, pp. 59-99. “Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”, en *Hispania Nova*, nº 7 (2007), Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria, 2007.
- <sup>2</sup> I. Baztarrika: “Datos biográficos y escritos de Odón de Apraiz y Buesa, con relación de artículos y conferencias”, en AA. VV.: *Homenaje a Odón de Apraiz*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1981, pp. 9-21. Sanmartín, Juan: Apéndice a escritores euskéricos. Bilbao: *La Gran Enciclopedia Vasca*, 1968, pp. 10-11. Voz “Apraiz Buesa” en Jon Bilbao: *Enciclopedia general ilustrada del país Vasco*. San Sebastián-Donostia: Auñamendi, 2ª edición, 1976, tomo 1º, p. 168.
- <sup>3</sup> El escrito, fechado en Santa Cruz de Tenerife el 20 de febrero de 1939, estaba basado en una decisión de la Comisión depuradora C, a partir de la información que había recibido del Servicio Nacional de Seguridad. AGA, Caja 18462, expediente de Odón Apraiz Buesa.

- <sup>4</sup> La orden firmada por el gobernador Orbaneja lleva la fecha de 21 de febrero de 1939. Consta también la respuesta del director de la cárcel, de fecha 22 de febrero de 1939, acatando la orden e informando de que había entregado el escrito al interesado. Por el pliego de descargo sabemos que el profesor recibió el escrito de cargo exactamente a las 17 horas del día 22 señalado.
- <sup>5</sup> El escrito es de 31 de enero de 1939 y está fechado en Vitoria y firmado por Francisco Durán, inspector jefe accidental de la comisaría de investigación y vigilancia de Álava.
- <sup>6</sup> El escrito lleva la fecha de 6 de marzo de 1939
- <sup>7</sup> El mismo autor señala que se trata de una frase de Cicerón en Pro Archia
- <sup>8</sup> Como coincide con la fecha de su detención, es de suponer que el gobernador de turno tuvo la deferencia de recibir unos minutos al catedrático de Geografía e Historia del Instituto de La Laguna antes de ser ingresado en la cárcel provincial. Es muy posible que ya el profesor vasco hubiera movido sus amistades para conseguir tal encuentro, sin olvidar que un catedrático de Instituto era entonces una autoridad académica significativa en las capitales de provincia.
- <sup>9</sup> Cfr. p. 10 del documento del AGA
- <sup>10</sup> *Ibidem*
- <sup>11</sup> El artículo es de 24 de junio de 1936, según recuerda Apraiz en su escrito complementario de 13 de marzo de 1939.
- <sup>12</sup> Cfr. p. 11 del documento del AGA
- <sup>13</sup> Él mismo completa los datos de la cita: Tomo III, 1929, pp. 193-252. Apraiz valoraba así el trabajo citado: “Expongo en ella un resumen de mis conocimientos sobre el país vasco-navarro. Es, pues, del mayor interés como elemento de juicio para el caso presente”. *Ibidem*, p. 10 vuelta.
- <sup>14</sup> Parece lógico pensar que este último y sincero reconocimiento de su simpatía por la República, aunque durara poco, confirmaría a los miembros de la Comisión depuradora el izquierdismo de Apraiz. *Ibidem*, p. 11 *Ibidem*, cfr., p. 10 vuelta del documento del AGA
- <sup>15</sup> *Ibidem*, cfr. p. 12
- <sup>16</sup> *Ibidem*, cfr. p. 13
- <sup>17</sup> *Ibidem*, cfr. p. 13 vuelta
- <sup>18</sup> Su ofrecimiento fue “destinar a esa biblioteca la totalidad de los ingresos (sin tener en cuenta los gastos) que me produjera la administración de la venta de textos de 3º curso de Historia, de cuya explicación directa no estaba encargado”. Aunque el proyecto no llegó a realizarse estaba muy adelantado cuando detuvieron a Apraiz, que se muestra muy extrañado de que no pudieran darle los nombres de dos miembros del SEU femenino con quien tenía avanzada las negociaciones.
- <sup>19</sup> Como era habitual, el escrito se encabezaba con la frase: “Saludo a Franco. ¡Arriba España!” e iba dirigido al gobernador civil como presidente de la Comisión depuradora del Profesorado, letra C.
- <sup>20</sup> Testimonio de acuerdo tomado en la sesión de 17 de marzo de 1939. Si bien el escrito que el Gobierno civil envía a Madrid desde Santa Cruz de Tenerife lleva la fecha de 28 de julio de 1939. La comisión depuradora estaba formada, además de por el gobernador civil, Vicente Sergio Orbaneja, y por la vocal secretaria, Isidra Ruiz Ochoa, profesora de la Escuela Normal del Magisterio de La Laguna, por los vocales siguientes: Ricardo Hodgson Balestrino, catedrático de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, Luis Gogorza Aspiazu, catedrático del Instituto de La Laguna, y Miguel Estarriol Truhille, como vecino de la localidad.
- <sup>21</sup> *Ibidem*, cfr. p. 13 del documento del AGA
- <sup>22</sup> *Ibidem*
- <sup>23</sup> BOE del 4 de febrero del mismo año 1940



- <sup>24</sup> El entonces director, Juan Álvarez, remite el escrito al ministro de Educación Nacional, que lleva sello de entrada de 24 de febrero de 1941, recordando que Apraiz se acoge “a la ampliación de quince días del plazo concedido a los funcionarios de estas islas”. En un lateral del escrito alguien escribió a mano: “Sin pruebas. Incompleto”.
- <sup>25</sup> Cfr. Resolución del Juzgado Superior de Revisiones de fecha 2 de febrero de 1943, cuarto resultando. Si bien, el conforme de Luis Ortiz y la Real Orden llevan la fecha de 8 de mayo, aunque fue publicada en el BOE de 8 de junio.
- <sup>26</sup> Escrito de 9 de julio de 1943 la Universidad de Barcelona, tramitando el escrito del Instituto de Reus, enviado al director general de Enseñanza Media.